

MAT. : Autoriza Actividad Iglesia
Apostólica Misioneros de la Fe
Clínica Espiritual.

CONCEPCION, 08 ENE 2010

RESOLUCION EXENTA N° 029

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por doña **YESSENIA RUÍZ HERNÁNDEZ**,
Secretaria de Jóvenes de la Iglesia Apostólica Misioneros de la Fe Clínica Espiritual,
mediante carta de fecha 07 de enero de 2010.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado,
artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado
con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:


1. **AUTORIZASE**, la marcha de personas para el día viernes 08 de enero de
2010, a partir de las 20:00 y hasta aproximadamente las 08.00 horas del día 09 de enero del año en
curso, desde el Pasaje #1 de la Población Javiera Carrera de la comuna de Santa Juana, pasando por
Patagual y el Puente Llacolén con destino a la Iglesia Apostólica Misioneros de la fe Clínica espiritual,
ubicada en calle Temístocles Rojas 1399 de la Pobl. Pedro del Río Zañartú en la comuna de
Concepción .

La actividad autorizada tendrá por objeto la preparación espiritual para una
posterior ceremonia de bautismo, y cuyo responsable es la Iglesia Apostólica Misioneros de la Fe Clínica
Espiritual de Santa Juana, representado por doña Yessenia Ruiz Hernández.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de
que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE
CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURIDICO**

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.


VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURIDICO

Distribución

1. Destinatario
2. VIII Zona de Carabineros de Chile
3. Prefectura de **Concepción**
4. Prefectura Policía de Investigaciones
5. Intendencia Regional
6. Municipalidad de Santa Juana
7. Municipalidad de Concepción
8. Encargada Ley de Transparencia
9. Asesoría Jurídica
10. Correlativo